



№ 1989 06 MAR. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se corrige un yerro mecanográfico en la resolución No. 1534 de 22 de febrero de 2012 mediante la cual se autorizo un cambio de local para el funcionamiento de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C.

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el artículo 13, numeral 1º, del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011 y en especial las que le confiere la resolución 4795 del 15 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la resolución No. 1534 de 22/02/2012, los doctores JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA Superintendente de Notariado y Registro y LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAÚJO Superintendente Delegada para el Notariado, autorizaron el cambio de local para el funcionamiento de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C, a una nueva sede localizada en la carrera 11 N° 71-11 Edificio Davivienda Oficinas 201-202, de esta ciudad.

El día 23 de febrero de 2012, el doctor JOSÉ MIGUEL PINILLA, Secretario de la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C, solicito a esta Dirección la corrección de la resolución 1534, toda vez que el local autorizado se encuentra ubicado en la carrera 11 No. 71-71 Edificio Davivienda Oficinas 201-202 y no en la carrera 11 No. 71-11 Edificio Davivienda Oficinas 201-202, como erróneamente se autorizó.

De la revisión a los documentos presentados por la doctora PATRICIA TELLEZ LOMBANA, Notaría Titular establece efectivamente que el local propuesto para el funcionamiento de la citada notaría se encuentra ubicado en la carrera 11 No. 71-71 de esta ciudad.

En mérito de lo expuesto,





Superintendencia de Notariado y Registro  
Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

**Nº 1989**

RESOLUCIÓN No.

DE

**06 MAR. 2012**

Por la cual se corrige un yerro mecanográfico en la resolución No. 1534 de 22 de febrero de 2012 mediante la cual se autorizo un cambio de local para el funcionamiento de la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el yerro mecanográfico de la resolución No. 11534 de 22/02/2012, en el sentido de precisar que la dirección de la nueva sede autorizada para el funcionamiento de la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C es carrera 11 N° 71-71 Edificio Davivienda Oficinas 201-202 de esta ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de esta Resolución a la doctora PATRICIA TELLEZ LOMBANA Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá D.C.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página Web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y corrige en lo pertinente la resolución número 1534 de 2012.

Dada en Bogotá D. C., a los

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**06 MAR. 2012**

  
**JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA**  
Superintendente de Notariado y Registro

  
**LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAÚJO**  
Superintendente Delegada para el Notariado

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango  
Coordinadora Grupo Actividades Notariales  
Proyectó: Carlos Rojas Velasquez Profesional U.



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)